



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.05.00.112D.777.99	Otras actuac. Mat invest. tecnol. comun. transp. y come.	295.506,00
<i>Proyecto 40322 "Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales"</i>		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
13.01.00.611A.710.09	A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	295.506,00
<i>Proyecto 46511 "A ATRM. Operaciones de capital"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.720.00	Para operaciones de capital	295.506,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.613C.645.00	Aplicaciones informáticas	295.506,00
<i>Proyecto 50691 "Protector de aplicaciones informáticas ante ciberataques"</i>		

11.07/2024 13.00:52
ORTUÑO SOTO, MARCOS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fe84488-3f75-e2bd-fc11-0050569b34e7





SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa; y al Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

11/07/2024 13:00:52

ORTUNO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fe84488-3f75-e2bd-fc11-0050569b34e7

